



Reg.	03128114
Exp.	02528737

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0508-2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Ayacucho, **03 NOV. 2021**

VISTO: El INFORME N° 058-2021-GRA/GG-DRA-OADM-UCP/VGS, de fecha 18 de octubre del 2021; Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0417-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR, de fecha 20 de setiembre del 2021, mediante el cual se conformó la Comisión de Saneamiento Físico Legal de los predios y terrenos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; INFORME N° 0377-2021GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-D, de fecha 18 de octubre del 2021; y los DECRETOS Nos. 3108796-2021-GRA/GRDE-DRA-D, 3108796-2021-GRA/GRDE-DRAA-OPP-D y 3108796-2021-GRA/GRDE-DRA-OPPD, relacionados a la disposición de dar atención a la petición y realizar la corrección del acto resolutivo, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes Nos 27902, 28033, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo;



Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma; su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas es el área geográfica de la Región Ayacucho, descritas en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 016-2011-PRES/CR, de fecha 15 de junio del 2011;



Que, con fecha del 20 de setiembre del 2021, se conformó la Comisión de Saneamiento Físico Legal de los predios y terrenos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0417-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR, comisión que está integrado por trabajadores y funcionarios de la institución;

Que, mediante el INFORME N° 058-2021-GRA/GG-DRA-OADM-UCP/VGS, de fecha 18 de octubre del 2021, servidor CPC. Virgilio Gamboa Sacha integrante de la Comisión de Saneamiento Físico Legal de los predios y terrenos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0417-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR, de fecha 20 de setiembre del 2021, indicando no ser responsable de la Unidad de Control Patrimonial, siendo el CPC. Alberto Quispe Zavaleta y el actual encargado el TAP. Luís Sánchez Janampa;





Reg.	03128114
Exp.	02528737

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0508-2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DR

Que, a fin de dar atención al pedido el Director de la Oficina de Administración mediante el INFORME N° 0377-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-D solicita al Director Regional dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0417-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR, proponiendo para que integre la comisión al señor TAP. Luís Sánchez Janampa en remplazo del CPC. Virgilio Gamboa Sacha, por ser el responsable del control de los bienes Inmuebles de la Institución; documento al cual, tanto el Director Regional y Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponen dar atención.

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-JUS; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en parte, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0417-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR, de fecha 20 de setiembre del 2021, mediante el cual se conformó la Comisión de Saneamiento Físico Legal, de los predios y terrenos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR, la Comisión de Saneamiento Físico Legal, de los predios y terrenos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. ARLES OGOSI HUAMANI

Sub Director de Comunidades Campesinas y Nativas

Ing. VICTOR ZENOBIO ROCA OCHOA

Director Adjunto de la Dirección Regional Agraria Ayacucho

Abog. MERCEDES OCHOA REMON

Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica

TAP. LUIS SANCHEZ JANAMPA

Responsable (e) de la Unidad de Patrimonio-OADM

Abog. PEDRO PARIONA NALVARTE

Secretario General del SUTSA-DRA Ayacucho

Presidente

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro





Reg.	03128114
Exp.	02528737

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0508-2021-
GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR**

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho y disponer su difusión con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Tasa
DIRECTOR REGIONAL